

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CONCURSO N°27-2025-FOSPIBAY/E
(PRIMERA CONVOCATORIA)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1229 DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2639243.

Siendo las 16:00 horas del cuatro de junio de dos mil veinticinco (04.06.2025), se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°37-2025 FOSPIBAY.GG.

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- REGNAULT JESUS E. RUMICHE BENITES, Presidente =====
- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Primer Miembro =====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Segundo Miembro =====
- DARCY DEL CARMEN CORREA REYES, Tercer Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Cuarto Miembro=====

Se realizaron las siguientes consultas:

PARTICIPANTE N° 1:

CONSULTA N°1:

EN EL NUMERAL 4.14. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, DEL ITEM 4.14.1. DEFINICION DE OBRAS SIMILIARES SE HAN CONSIDERADO A LAS SIGUIENTES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN O CUALQUIER COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O SALUD, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LAS DENOMINACIONES Y SE CONSIDERE DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACION, Y/O REMODELACION O CUALQUIER COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, EN OBRAS DE EDIFICACIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O SALUD, CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR UNA MAYOR COMPETIVIDAD Y PARTICIPACION EN LOS POSTORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO N°27-2025-FOSPIBAY/E-CONVOCATORIA.

RESPUESTA:

Se acoge en parte, solo lo concerniente a las obras de recuperación, no se acoge lo concerniente a obras de remodelación.

CONSULTA N°2

SEÑORES DE COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N°27-2025-FOSPIBAY/E-CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LA BASES INICIALES DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 1229 DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2639243, MUESTRAN EN EL ANEXO N°15 LA RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS QUIENES SON BBVA, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A, INTERBANK, SCOTIABANK, BANBIF Y ENTIDADES FINANCIERAS ASEGURADORAS QUIENES SON INSUR, INTERSEGURO, LA POSITIVA, MAPRE PERÚ, PACIFICO SEGUROS, PROTEC??, RIMAC, SEGUROS SECRES – CESCE POR EL CUAL ESTAN CLASIFICADOS EN LAS CATEGORÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ACOJA NUESTRA PETICION Y QUE SE AMPLIE CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS ASEGURADORAS COMO FOGAPI, AVLA PERÚ Y CRECER SEGUROS, YA QUE TAMBIEN SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RELACION DE CLASIFICADOS EN LAS CATEGORÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.

RESPUESTA:

No se acoge, se debe ceñir a la lista indicada en el Anexo N° 15

PARTICIPANTE 2

CONSULTA N°1

Se solicita al comité, que en el marco del principio de Libertad de Concurrencia y de Igualdad de Trato, se acepte a consorcios que incluyan a empresas nuevas que no necesariamente cuenten con los estados financieros presentados a SUNAT consignados a los 2 últimos periodos (refiriéndose a declaraciones anuales), puesto que pueden acreditar solvencia económica de otras formas.

RESPUESTA:

Quando se presenta en consorcio con una empresa nueva, al menos una de las empresas debe tener solvencia económica y experiencia para cumplir todos los requisitos solicitados en las bases, y para ello debe presentar los reportes financieros.

CONSULTA N° 2

Se observa que en los Gastos Generales para la ejecución se está considerando como remuneración para el Ing. Residente un monto de S/. 8,000.00, lo cual resulta ser incongruente al mercado actual según la experiencia que se está requiriendo. Se solicita a la entidad la actualización del salario o, en caso contrario, plantear un puntaje de acuerdo a los requerimientos respecto a la experiencia a acreditar.

RESPUESTA:

Se mantiene lo consignado según las bases, no se acoge.

CONSULTA N° 3

Se consulta si en el FORMATO N° 02 PRESUPUESTO DETALLADO de la pag. 58 de las bases integradas se debe consignar el porcentaje en gastos generales y en utilidades.

RESPUESTA:

Se deben consignar ambos de acuerdo al expediente adjunto.

CONSULTA N° 4

Se solicita, para el Asistente del Residente de Obra, reducir la experiencia profesional mínima acumulada en obras iguales o similares de 2 años a 1.5 años, acorde a los gastos generales puesto en el mercado los costos son mayores para el perfil solicitado.

RESPUESTA

Se mantiene lo consignado según las bases.

CONSULTA N°5

Se solicita las memorias de cálculos de estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias, firmados por cada uno de sus especialistas.

RESPUESTA:

Se ha anexado las memorias de cálculos solicitadas en el expediente técnico adjunto, las mismas que se encuentran firmadas por el proyectista contratado por la Municipalidad Provincial de Sechura.

CONSULTA N°6

Siendo una obra con sistema de contratación a suma alzada, donde los planos están en primer orden de prelación ante cualquier discrepancia, se solicita los planos firmados por cada uno de sus especialistas y el consultor.

RESPUESTA

Se ha anexado planos firmados por el proyectista solicitados, se encuentran en el expediente técnico adjunto.

CONSULTA N° 7



Se solicita adjuntar la factibilidad de agua y desagüe por parte de la municipalidad porque se sabe que el servicio en dicho sector es deficiente; y los trámites municipales demoran y pueden afectar el desarrollo óptimo de la obra.

RESPUESTA

El proyecto cuenta con la factibilidad solicitadas, considerando que el perfil y el expediente técnico ha sido formulado y elaborado por la Municipalidad Provincial de Sechura.

CONSULTA N° 8

Se solicita el acceso al formato editable (en excel) del presupuesto correspondiente al objeto de la convocatoria, con el propósito de facilitar una mejor gestión y análisis de la información, así como para prevenir incongruencias que puedan surgir a partir del manejo de documentos en formatos no editables.

RESPUESTA

Se adjuntó en formato PDF el formato del presupuesto en el link correspondiente de las bases.

CONSULTA N° 9

SE CONSULTA AL COMITÉ, SI UNA EMPRESA NUEVA CON MENOS DE 1 AÑO DE CREACION PUEDE PARTICIPAR EN CONSORCIO JUNTO A OTRAS EMPRESAS QUE TIENEN MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA, PUESTO QUE SEA NUEVA NO ES IMPEDIMENTO PARA TENER SOLVENCIA ECONÓMICA.

RESPUESTA

Cuando se presenta en consorcio con una empresa nueva, al menos una de las empresas debe tener solvencia económica y experiencia para cumplir todos los requisitos solicitados en las bases, y para ello debe presentar los reportes financieros.

PARTICIPANTE 3

CONSULTA N°1

Se solicita integrar los términos "instalación" y "recuperación" en los términos válidos para obras similares, a fin de ampliar el número de postores participantes.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado, se incorpora a las bases integradas.

CONSULTA N°2

Se solicita que no se exija que en la factura u otro documento de acreditación del camión volquete figure expresamente la capacidad de 15 m³, dado que en la práctica este tipo de documentación suele consignar solo el tonelaje o capacidad de carga, mas no el volumen exacto.

RESPUESTA:

Se mantiene lo consignado según las bases.

CONSULTA N°3

Se consulta si el término "compresora para pintura" puede ser sustituido por "compresora de aire", dado que este es el equipo comúnmente utilizado para tales actividades y además es el nombre con el que usualmente figura en las facturas.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado, se incorpora a las bases integradas este término.

CONSULTA N°4

Se solicita que el equipo "soldadora eléctrica" pueda también denominarse "máquina de soldar", a fin de permitir mayor flexibilidad en la presentación documental, ya que este es el término más común en facturas y especificaciones de equipos.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado, se incorpora a las bases integradas este término.

CONSULTA N°5

Se solicita aclarar la diferencia entre el numeral 4.14.2.3, que establece un periodo de experiencia de los últimos 12 años, y el Anexo 06, que señala un periodo de los últimos 10 años para la documentación que acredita las experiencias del postor.

RESPUESTA:

Se precisa que, prevalece lo indicado en el numeral 4.14.2.3, que establece un periodo de experiencia de los últimos 12 años y se actualizará el Anexo 06 en las bases integradas.

CONSULTA N° 6

Se solicita aclarar la incongruencia entre el numeral 4.14.3, que indica como cargos válidos únicamente residente de obra, jefe de supervisión y supervisor, y el Anexo 06, donde también se incluyen como válidos los cargos de inspector e ingeniero residente. Se requiere confirmar cuáles son finalmente admitidos como experiencia válida para evitar posibles eliminaciones.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado, y se modifica en las bases integradas.

CONSULTA N° 7

En relación al numeral 2.13.2, literal a), de las bases, donde se indica colocar el monto en letras y números, se consulta si es obligatorio consignarlo en letras, considerando que el Anexo 07 no contempla un espacio específico para ello. Esto con el fin de evitar modificar el formato y que ello derive en la eliminación de la oferta.

RESPUESTA:

Se debe consignar el monto en número y letras en el espacio correspondiente.

CONSULTA N° 8

Se consulta si en el campo "Propietario de la contratación" del Anexo 08 (2 de 2), debe colocarse el nombre de la entidad contratante o el nombre del contratista ejecutor.

RESPUESTA:

Se debe entender por "Propietario de la contratación" a la entidad contratante.

CONSULTA N° 9

Se consulta si en el campo "Nombre del responsable" del Anexo 08 (2 de 2), debe colocarse el nombre del funcionario que aprobó el acta de recepción o la resolución de liquidación, o si corresponde consignar al representante legal o común de la empresa ejecutora.

RESPUESTA:

Se debe entender por "Nombre del responsable" a la empresa que ha ejecutado la obra.

PARTICIPANTE N°4

CONSULTA N°1

Se solicita se precise si existe algún límite o restricción en cuanto al porcentaje de obligaciones que puede asumir cada integrante dentro de la promesa de consorcio.

RESPUESTA:

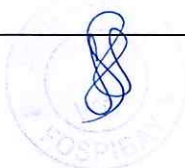
No existe límite, y se deberá respetar el formato indicado en las bases.

CONSULTA N°2

Se consulta si es suficiente presentar únicamente los estados financieros anuales o si también es obligatorio presentar los estados financieros mensuales correspondientes.

RESPUESTA:

Solo estados financieros anuales.



CONSULTA N°3

Se solicita confirmar si los estados financieros a presentar correspondientes a los dos últimos años se refieren a los años 2022 y 2023, o a los años 2023 y 2024.

RESPUESTA:

Se refieren a los años 2023 y 2024.

CONSULTA N°4

Se solicita incorporar los términos "instalación" y "recuperación" dentro de la tipología de obras consideradas como similares, junto con los términos ya establecidos, a fin de ampliar el alcance de la experiencia válida y fomentar una mayor participación de postores.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado, se incorpora a las bases integradas.

CONSULTA N°5

Se consulta si es posible reducir la cantidad de años requeridos para que el asistente de residente de obra obtenga el puntaje máximo, considerando que actualmente se exige acreditar 4 años de experiencia en obras similares, lo cual se considera elevado en relación al presupuesto del proyecto.

RESPUESTA:

Se mantiene lo consignado según las bases.

CONSULTA N°6

Se solicita que se permita la presentación de una estación total como alternativa del nivel topográfico con trípode, dado que este equipo realiza funciones equivalentes e incluso más completas para la ejecución de la obra.

RESPUESTA:

Se mantiene lo consignado según las bases.

CONSULTA N°7

Se consulta si es suficiente acreditar la existencia del equipo únicamente con la factura de compra, o si también es obligatoria la presentación de fichas técnicas.

RESPUESTA:

Se mantiene lo consignado según lo especificado en las bases respecto a la acreditación indicado en el punto "4.15".

CONSULTA N°8

En caso de que la factura contenga el equipo y modelo pero no las características técnicas, se consulta si es válido presentar la ficha técnica correspondiente al mismo modelo para acreditar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases.

RESPUESTA:

Si corresponde.

CONSULTA N°9

En caso existan diferencias en la denominación de partidas entre las bases del procedimiento de selección y el presupuesto del expediente técnico, se solicita precisar cuál de ambas denominaciones debe prevalecer para efectos de interpretación y presentación de la propuesta económica.

RESPUESTA:

No se ha precisado en la consulta que partidas son las que tiene o existen diferencias o incongruencias.

PARTICIPANTE N° 5

Con respecto a la carreras consideradas para el Especialista en Eléctricas, se solicita considerar: INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECHANICO, como se observa las carreras solicitadas son muy similares y análogas a las ya consideradas en las bases, por ende, solicitamos que se acoja nuestra consulta y así promover la mayor concurrencia de postores.

RESPUESTA:

Se acoge lo solicitado.

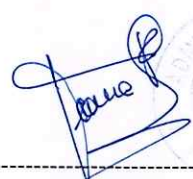
Siendo las 17:00 horas del día 4 de junio del 2025, se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en un (1) ejemplar de igual valor.


REGNAULT JESUS E. RUMICHE BENITES
PRESIDENTE DEL COMITÉ


VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS
PRIMER MIEMBRO


JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
SEGUNDO MIEMBRO


DARCY DEL CARMEN CORREA REYES
TERCER MIEMBRO


GUISELLA OCAÑA PALACIOS
CUARTO MIEMBRO